



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 19 -2013-GRL-P

Belén, 21 ENERO DEL 2013

Visto, el Memorando N° 072-2013-GRL-P, de fecha 17 de enero de 2013, emitido por el Presidente (e) del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual autoriza al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, para la implementación de las acciones administrativas tendientes a Encargar al Ing. Daniel Oscar MORI MEZA, las funciones del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, de la Gerencia Sub Regional del Putumayo-El Estrecho, del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para el encargo de funciones y/o puestos de responsabilidad directiva;

Que, según el documento del Visto de la presente Resolución, se hace necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, para encargar a partir del 01 de enero del 2013, al Ing. Daniel Oscar MORI MEZA, las funciones del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, de la Gerencia Sub Regional del Putumayo-El Estrecho del Gobierno Regional de Loreto, mientras se designe al titular, por lo que, de conformidad con las normas legales vigentes procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

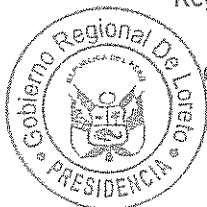
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - ENCARGAR, a partir del 01 de enero del 2013, al Ing. Daniel Oscar MORI MEZA, las funciones del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, de la Gerencia Sub Regional del Putumayo-El Estrecho del Gobierno Regional de Loreto, mientras se designe al titular.

ARTÍCULO 2° .- La acción de personal que se refiere la presente Resolución, da derecho a percibir la diferencia entre la Remuneración Total del Nivel SPA y el Nivel F-5, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido el cargo.

ARTÍCULO 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)